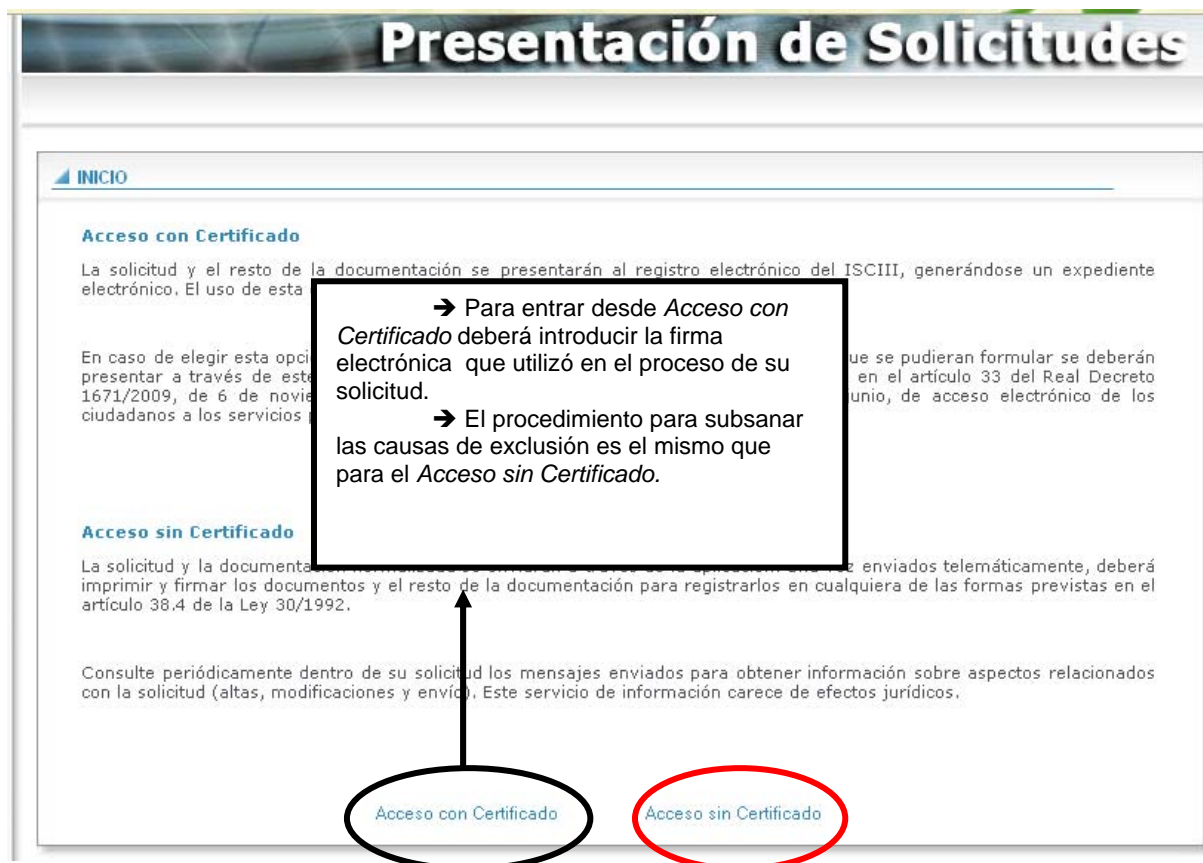


## PLATAFORMAS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA SALUD. CONVOCATORIA 2013

### INSTRUCCIONES PARA SUBSANAR LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN <sup>1</sup>

Pinche [aquí](#) para acceder a la aplicación informática → entre en *Acceso sin Certificado*



### Presentación de Solicitudes

**INICIO**

**Acceso con Certificado**

La solicitud y el resto de la documentación se presentarán al registro electrónico del ISCIII, generándose un expediente electrónico. El uso de esta opción...

En caso de elegir esta opción, la documentación deberá presentarse a través de esta plataforma de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, en el artículo 33 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

**Acceso sin Certificado**

La solicitud y la documentación normalizada se enviarán a través de la aplicación. Una vez enviados telemáticamente, deberá imprimir y firmar los documentos y el resto de la documentación para registrarlos en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

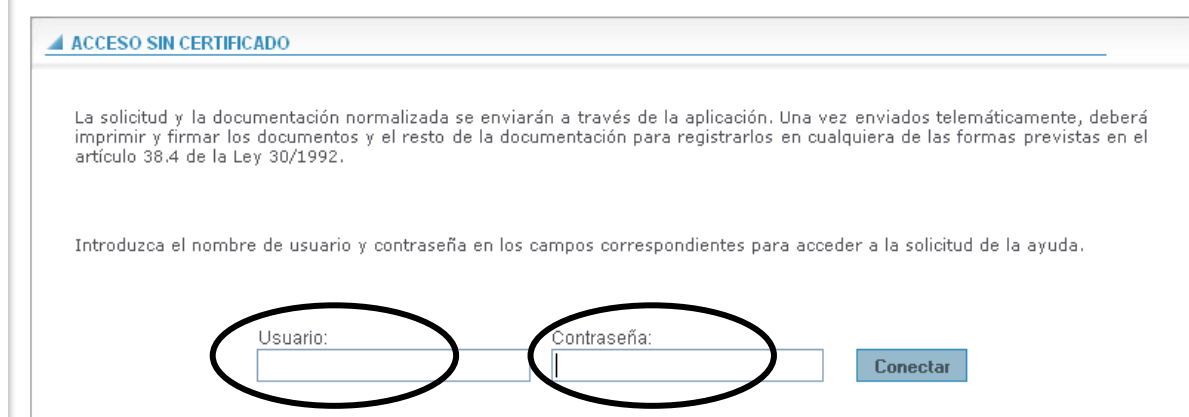
Consulte periódicamente dentro de su solicitud los mensajes enviados para obtener información sobre aspectos relacionados con la solicitud (altas, modificaciones y envío). Este servicio de información carece de efectos jurídicos.

→ Para entrar desde *Acceso con Certificado* deberá introducir la firma electrónica que utilizó en el proceso de su solicitud.

→ El procedimiento para subsanar las causas de exclusión es el mismo que para el *Acceso sin Certificado*.

[Acceso con Certificado](#) [Acceso sin Certificado](#)

Introduzca el mismo *usuario* y *contraseña* que utilizó en el proceso de solicitud.




### ACCESO SIN CERTIFICADO

La solicitud y la documentación normalizada se enviarán a través de la aplicación. Una vez enviados telemáticamente, deberá imprimir y firmar los documentos y el resto de la documentación para registrarlos en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Introduzca el nombre de usuario y contraseña en los campos correspondientes para acceder a la solicitud de la ayuda.




Usuario:  Contraseña:

<sup>1</sup> El procedimiento es el mismo que el utilizado para subsanar los Proyectos de Investigación

Una vez que acceda a su solicitud haga clic en el icono  para conocer las causas de exclusión de su expediente:

▲ SOLICITUDES [PT / PLATAFORMAS DE APOYO A LA INVESTIGACION EN CIENCIAS Y TECNOLOGIAS DE LA SALUD]

▲ SOLICITUDES ENVIADAS SIN CERTIFICADO DIGITAL

| CE  | RA  | R   | AL | RC | Id. Exp. | Nombre IP | Apellido 1 IP | Centro Solicitante | Nombre RL | Apellido 1 RL | EA | ECP | ECD |
|---|---|---|----|----|----------|-----------|---------------|--------------------|-----------|---------------|----|-----|-----|
|  |  |  | -  | -  | -        | -         | -             | -                  | -         | -             | NA | -   | -   |

**Presentación de Solicitudes**

Solicitudes


▲ CAUSAS EXCLUSIÓN - PT13. ◀ Volver

Asignadas

- Solicitud fuera de plazo
- Falta firma del representante legal en la solicitud
- Centro solicitante o de realización incumple o no acredita los requisitos
- Solicitud no presentada en papel




Observaciones

[Salir](#)

Haga clic en el icono  para subsanar los documentos que por defecto o ausencia hayan motivado la *No Admisión*:

▲ SOLICITUDES [PT / PLATAFORMAS DE APOYO A LA INVESTIGACION EN CIENCIAS Y TECNOLOGIAS DE LA SALUD]

▲ SOLICITUDES ENVIADAS SIN CERTIFICADO DIGITAL

| CE  | RA  | R   | AL | RC | Id. Exp. | Nombre IP | Apellido 1 IP | Centro Solicitante | Nombre RL | Apellido 1 RL | EA | ECP | ECD |
|---|---|---|----|----|----------|-----------|---------------|--------------------|-----------|---------------|----|-----|-----|
|  |  |  | -  | -  | -        | -         | -             | -                  | -         | -             | NA | -   | -   |

En esta pantalla aparecen todos los documentos que se incluyen en su solicitud. En el apartado de "CV" del grupo de trabajo, podrá comprobar los colaboradores que están marcados como rechazados o incompatibles por alguna de las causas descritas más adelante y que deberán subsanar.

## Presentación de Solicitudes

Solicitudes

▲ CARPETA DEL EXPEDIENTE - PT13/0

◀ Volver

▲ SOLICITUD

| Descripción   | F. Generación | Revisado | Ver | No Válido                |
|---------------|---------------|----------|-----|--------------------------|
| SOLICITUD.PDF |               |          | Ver | <input type="checkbox"/> |

▲ DOCUMENTOS

| Descripción                                | Adj. | F. Carga | Rev. | Plantilla | Ver | Adjuntar | No Válido |
|--|------|----------|------|-----------|-----|----------|-----------|
| PT CV DE RESPONSABLE DE GRUPO              | N    |          |      | Plantilla | -   | -        |           |
| PT MEMORIA COORDINADOR PLATAFORMA          | N    |          |      | Plantilla | -   | -        |           |
| PT MEMORIA COORDINADOR PROGRAMA PLATAFORMA | N    |          |      | Plantilla | -   | -        |           |

▲ CV

| Nombre | Apellido 1 | Apellido 2 | Rol    | Ded. | Adj. | F. Carga | Rev. | Ver | Adjuntar | No Válido                | Rechaz.                  | Incompat.                | Historial |
|--------|------------|------------|--------|------|------|----------|------|-----|----------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-----------|
|        |            |            | EQUIPO | -    | S    | 2        |      | Ver | -        | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Ver       |
|        |            |            | IP     | -    | N    |          |      |     | -        |                          | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Ver       |

## CAUSAS DE EXCLUSIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA SUBSANAR<sup>2</sup>

→ **SUBSANACIÓN SOLICITUD** : Remisión del documento que acredite que fue depositada en correos o en un registro oficial entre el 27 de junio y el 18 de julio, ambos inclusive, para subsanar las siguientes causas:

- Solicitud fuera de plazo
- Solicitud no presentada en papel

→ **SUBSANACIÓN CENTRO**: Acreditar documentalmente que el centro de origen del responsable de grupo cumple con los requisitos necesarios establecidos en la convocatoria

- Centro solicitante o de realización incumple o no acredita los requisitos

→ **SUBSANACIÓN DE VINCULACIÓN**: acreditar la vinculación estatutaria, funcionarial o laboral con el centro solicitante, en especial, en el caso de los **becarios**.


- Falta vinculación de algún integrante con el centro

→ **SUBSANACIÓN DE FIRMAS**: Compruebe en qué caso de los citados a continuación se encuentra su solicitud. Imprímala de nuevo a través de la aplicación y envíela con las firmas correctas a la *S.G. de Evaluación y Fomento de la Investigación* presentando las firmas cuyo defecto o ausencia haya motivado la *No Admisión*, en Registro General del ISCIII o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Falta firma del representante legal en la solicitud
- Falta firma de algún integrante del grupo en la solicitud
- Falta la firma del responsable de grupo en la solicitud

### → SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS:

**En papel:** se deberá enviar a la *S.G. de Evaluación y Fomento de la Investigación* presentando el documento cuyo defecto o ausencia haya motivado la *No Admisión*, en Registro General del ISCIII o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**A través de la aplicación:** Haga clic en el icono  y adjunte el documento cuyo defecto u omisión haya determinado la *No Admisión*.

<sup>2</sup> NOTA: Para comprobar que se ha realizado la subsanación haga clic en el *Icono Mensajes*. Si todo es correcto se habrá recibido un mensaje de confirmación de haber realizado la subsanación.

→ **SUBSANACIÓN DE AUTORIZACIÓN:** Los integrantes del grupo que no pertenezcan a la misma entidad que el Responsable de Grupo, deberán enviar a la S.G. de Evaluación y Fomento de la Investigación una autorización expresa de su organismo (siempre que pertenezca al SNS o que sea un centro e institución sanitaria privada de I+D sin ánimo de lucro) para participar en la RETICS con la **firma original** del Representante Legal del centro.

- No aporta autorización de algún miembro de otro centro distinto al solicitante

→ **SUBSANACIÓN DE ADMITIDO CONDICIONAL EN LA PLATAFORMA DE BIOBANCOS:** El plazo de presentación de la obtención de la autorización del biobanco podrá presentarse hasta la finalización del plazo de alegaciones a la resolución provisional de concesión.

→ **SUBSANACIÓN DE OTRAS CAUSAS:** Debe ponerse en contacto con la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación para conocer la causa concreta y la forma de subsanarla. Tf. 918222446 / 918222045 / 918222188 / 918222482 / 918222458